PROCESO	Acción Popular
Demandante	**SUELO AZUL LTDA**
Demandado	**JAVIER ALBERNIA GARCIA, HILDA MARGARITA ALVERNIA CARCAMO, ALFREDO ANTONO ALVERNIA AMARES Y OLGA LUCIA ALVERNIA CERA.**
RADICADO	2008 – 00247 - 00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 15 de febrero de 2023

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, y a efectos de continuar con el desarrollo procesal de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998, este despacho dispone:

1.-Advirtiendo que, el motivo de devolución de los citatorios para diligencia de notificación personal, obrantes en la anotación 11 del expediente digital es "*no residen*", este Despacho judicial dispone de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y, artículo 10º de la ley 2213 de 2022, ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de los accionados **HILDA MARGARITA ALVERNIA CARCAMO, ALFREDO ANTONIO ALVERNIA AMARES Y OLGA LUCIA ALVERNIA CERA.**

Por lo anterior, se **ORDENA** por secretaría hacer la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, la inscripción del proceso, con la inserción del demandado a emplazar, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que los requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso.

El Registro Nacional de Emplazados publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1099f57b61085c6440c82b5f2960b11b5de5a7ef6ef41722d01d9fd3868c32**

Documento generado en 17/02/2023 05:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica